



I. Condiciones de las Ayudas

El presente Concurso pretende atender directamente las necesidades de la investigación en Economía en España, así como su interrelación con el ámbito del Derecho. Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca estas Ayudas para contribuir a la investigación realizada por profesionales altamente cualificados e incentivar la definición de nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Las ayudas, **por un importe máximo de 36.000 euros**, se adjudicarán a proyectos de investigación que se desarrollen durante tres años, en universidades o centros de investigación españoles. Cada investigador o investigadores incluidos en un equipo de investigación podrá presentar una sola solicitud.

El proyecto deberá **abordar un tema relevante** de Economía, preferentemente en una de las siguientes áreas prioritarias:

-  Análisis Económico
-  Distribución Comercial
-  Economía Aplicada
-  Economía y Derecho
-  Historia Económica

II. Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar Ayudas en el presente Concurso los investigadores que sean doctores, **que a 31 de diciembre de 2022 tuvieran menos de 40 años**. Esta edad podrá ser extendida en 12 meses en el caso de investigadoras e investigadores que hayan sido madres o padres antes de la fecha anterior.

Los investigadores deben mantener una relación laboral con una universidad o centro de investigación cuya sede principal radique en España. **La Institución beneficiaria deberá acreditar la existencia de esta relación laboral y autorizar** la participación de los investigadores en el proyecto presentado.

Si la solicitud la realiza un equipo de investigación, deberá designarse un Investigador Principal que no haya disfrutado de esta ayuda como investigador principal en alguna convocatoria previa. Asimismo, todos los miembros del equipo deberán satisfacer los requisitos indicados en los párrafos anteriores.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

La solicitud se cumplimentará a través del enlace: ["Inscripción On-line"](#) que aparecerá en la página cuando se abra el plazo de admisión de solicitudes el 3 de junio de 2024

La memoria de investigación debe destacar la originalidad del proyecto en el marco de la literatura científica, incluyendo, en su caso, información sobre la relación y las diferencias existentes entre la investigación propuesta y las que los miembros del equipo estén llevando a cabo en proyectos de investigación financiados por otras fuentes.

También debe indicar cuántos artículos JCR se espera conseguir como resultado de la investigación y cuáles son las revistas en las que se espera publicar los resultados.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 3 de julio de 2024.

PRESENTACIÓN EN SGI

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento:

1) "Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación", se establece como fecha límite el día 27 de junio de 2024.

Se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también los documentos RESUMEN (b), MEMORIA (c), DESCRIPCIÓN (d) Y OTROS (e) (si se incluye), así como los IMPRESOS DE AUTORIZACIÓN SOBRE USO DE DATOS PERSONALES (h)

ANEXO: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud: A través de la aplicación informática remitirán los siguientes documentos, todos ellos en formato pdf, organizados en distintos archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican:

➤ **Datos de la Institución:**

a) Copia escaneada de la Autorización del responsable del Centro o Centros donde se llevará a cabo el proyecto de investigación: [AUT1_apellidosIP.pdf](#), [AUT2_apellidosIP.pdf](#) , ...

➤ **Datos de la Solicitud:**

b) Resumen (documento incluyendo: Título del proyecto, nombre del IP, Filiación, Resumen de la Memoria de investigación): [TIT_apellidosIP.pdf](#)

c) Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda: [MEM_apellidosIP.pdf](#).

d) Descripción detallada de otros proyectos de investigación en vigor, en los que participan los miembros del equipo, con especificación de su duración y de las cuantías concedidas: [PRO_apellidos.pdf](#)

e) Se podrá incluir cualquier otro con información que el IP considere relevante para la concesión de la ayuda. Dicho documento deberá llevar el nombre: [OTRO_apellidosIP.pdf](#)

➤ **Datos del Equipo Investigador: Para cada uno de los miembros del equipo investigador, incluido el IP, se necesitan los siguientes documentos:**

f) Copia escaneada del DNI o Pasaporte de los restantes miembros del equipo investigador, en formato pdf. Los archivos deberán llevar nombre: [DNI_apellidosIP.pdf](#), [DNI_apellidos1.pdf](#), [DNI_apellidos2.pdf](#) ...

g) Currículum vitae de los restantes miembros del equipo de investigación en formato pdf. Los archivos deberán llevar nombre: [CV_apellidosIP.pdf](#), [CV_apellidos1.pdf](#), [CV_apellidos2.pdf](#) ...

h) Autorización del uso de los datos personales de acuerdo con el nuevo reglamento de protección de datos personales RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) de cada uno de los restantes miembros del equipo de investigación. Los archivos llevarán el nombre: [RGPD_dniIP.pdf](#), [RGPD_dni1.pdf](#), [RGPD_dni2.pdf](#) ...

i) Solo para aquellos casos en los que sea necesario extender la edad para la participación de alguno de los miembros del equipo de investigación, declaración jurada y firmada de cada miembro con el nombre completo y fecha de nacimiento de cada hijo/a nacido/a vivo/a. Los archivos deberán llevar nombre: [MATPAT_apellidosIP.pdf](#), [MATPAT_apellidos1.pdf](#), [MATPAT_apellidos2.pdf](#) ...

...en donde "apellidosIP", "dniIP", se refiere a los datos que corresponden al IP, y "apellidos1", "DNI1", "apellidos2", "DNI2" ... deben sustituirse, en su caso, por los apellidos y DNI de cada uno de *los investigadores del equipo manteniendo siempre el mismo orden*.